

INSTALACIONES HERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de transformación de la sociedad

A los efectos previstos en los artículos 103 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de junio de 2007, se hace pública la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Jaén, 31 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Ángel Martínez Villén.—52.528.

y 3.ª 13-8-2007

INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

RAYYA HOTELS, S. L.

TISEDLOM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Rayya Hotels, S. L.» y «Tisedlom, S. L.» por «Internacional de Inmuebles e Inversiones, S. L.», con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 30 de julio de 2007.—Sultán Shaikh Mohamed Sharif Olama, Administrador único de las Sociedades.—53.396.

1.ª 13-8-2007

INVERAMA, S. A.

La Junta General de 26 de julio de 2007 ha acordado la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, denominándose Inverama, Sociedad Limitada.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suqué Puig.—52.662.

y 3.ª 13-8-2007

INVERNAJES DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

Reducción y simultánea ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de compensar pérdidas mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad y, así mismo, la simultánea ampliación de capital en 40.000,00 euros, con la creación de 1.000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 40,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000.

A contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los socios de la compañía dispondrán del plazo de un mes para ejercer su derecho de preferente asunción, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de

la sociedad de la entidad «Unicaja», número 2103-5000-89-0030010095.

Almería, 3 de agosto de 2007.—El Administrador, Sebastián Román Ruiz.—52.949.

INVERSORA ASTURIANA INMOBILIARIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 31 de julio del presente, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	81.918,75
Tesorería	303.624,18
Total activo:	385.542,93
Pasivo:	
Capital social.....	60.702,01
Reservas	12.142,71
Hacienda Pública Acreedora.....	268.765,87
Cuentas con socios.....	11.382,34
Provisión gastos liquidación	32.550,00
Total pasivo:	385.542,93.

Gijón, 3 de agosto de 2007.—Los Liquidadores, Luis Javier Menéndez Barreiro y José Antonio Menéndez Suárez.—53.390.

INYECCIÓN HOMOLOGADA, S. L.

SASO, S. L.

(Sociedades cedentes)

ANEVOMAR, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de activo y pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisión adoptada en el domicilio social el 31 de julio de 2007, acordó la disolución sin liquidación de las sociedades Inyección Homologada, S.L. y Saso, S.L., la aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de julio de 2007 y la cesión global de activos y pasivos de las sociedades a su socio único Anevomar, S.L., sociedad con domicilio social en Barcelona, calle Gaudes, n.º 10, 5.ª, con C.I.F. n.º B.58.912.775, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 30.606, folio 61, hoja n.º B.39.714.

Se hace constar a los efectos previstos en el art. 248 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de las sociedades cedentes y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último acuerdo.

Barcelona, 8 de junio de 2007.—La Consejera Delegada de Anevomar, S.L., María Borja Moya.—La Administradora de Inyección Homologada, S.L., María Borja Moya.—La Administradora de Saso, S.L., María Borja Moya.—52.700.

y 3.ª 13-8-2007

JOSÉ MANUEL RABADÁN RITUERTO

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de

Begoña San Martín Ibarra, contra José Manuel Rabadán Rituerto, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiséis de julio de dos mil siete auto por el que se declara a la empresa ejecutada, José Manuel Rabadán Rituerto, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.390,62 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 26 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—52.269.

JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORIMPLOR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) ha acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente a la operación de escisión parcial bajo la denominación social tentativa de «Lorimplor, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), sobre la base del Proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en fecha 22 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 31.191,90 euros, mediante la amortización de 519 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada, quedando el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 64.968,10 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Juan Jiménez García, S.A.U., Alfonso Jiménez Reverte.—52.908.

1.ª 13-8-2007

JUANFER, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de septiembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, c/ Mieres, n.º 9 entlo., en Gijón, y en segunda convocatoria para el día 28 de septiembre siguiente a la misma hora y lugar, para tratar del ejercicio 2006, así como de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, la propuesta de reelección o cese y consiguiente nombramiento de Consejeros y cargos del Consejo, y la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y el Consejero Delegado desde la última Junta General Ordinaria, con arreglo al siguiente,